

MÓDULO

LOS SISTEMAS FINANCIEROS CONTROLADOS







ÍNDICE DE CONTENIDOS

LOS SISTEMAS FINANCIEROS CONTROLADOS

CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR

6 ¿QUÉ ES UNA CALIFICACIÓN DE RIESGO?

2 ESTRUCTURA DEL SISTEMA FINANCIERO NACIONAL

- 7 EL SISTEMA FINANCIERO: LA CLAVE DE LA INCLUSIÓN FINANCIERA
- ORGANISMOS DE CONTROL EN EL SISTEMA FINANCIERO NACIONAL
- EL SISTEMA FINANCIERO Y LOS PILARES FUNDAMENTALES DE LA INCLUSIÓN FINANCIERA

- ¿QUÉ ES EL SISTEMA FINANCIERO?
- 5 IMPORTANCIA DEL SISTEMA FINANCIERO



> 01 CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR

Art. 308

Las actividades financieras son un servicio de <u>orden público</u>, y podrán ejercerse, previa autorización del Estado, de acuerdo con la ley; tendrán la finalidad fundamental de <u>preservar los depósitos</u> y atender los requerimientos de financiamiento para la consecución de los objetivos de desarrollo del país (...).

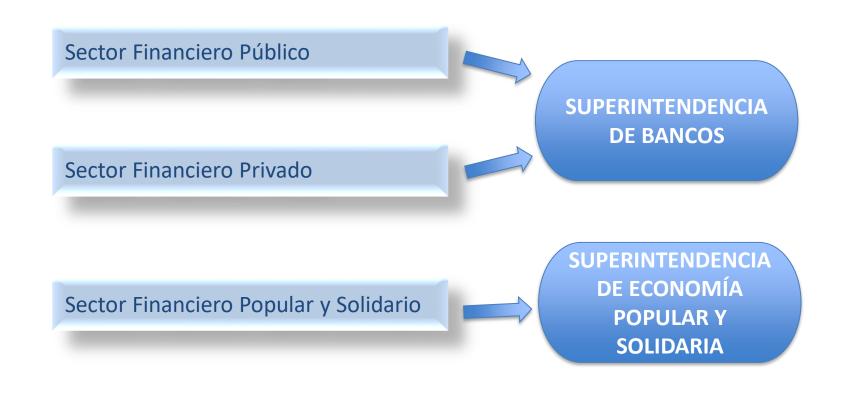
Servicio de orden público:

- Interés general
- Sector regulado por Estado (tasas, productos & servicios, contratos, condiciones de crédito, tarifarios, categorías A-E)
- Normas de derecho público (B. privados)
- Diferencia con servicio público:
- El Estado no es responsable/ no tiene obligación
- Preservar depósitos:
- Responsabilidad de intermediación



>02 ESTRUCTURA DEL SISTEMA FINANCIERO NACIONAL









> 02 ESTRUCTURA DEL SISTEMA FINANCIERO NACIONAL

PÚBLICO

- Bancos
- Corporaciones

PRIVADO

- Bancos múltiples
- Bancos especializados
- Servicios financieros (Almacenes Generales Depósito)
- Servicios auxiliares (Transportadoras, cobranzas, transaccionales)

POPULAR Y SOLIDARIO

- Cooperativas Ahorro y Crédito
- Cajas centrales
- Cajas y bancos comunales, cajas de ahorro
- Servicios auxiliares (Software, redes y cajeros)





> 03

ORGANISMOS DE CONTROL EN EL SISTEMA FINANCIERO NACIONAL





La finalidad de estos organismos consiste en garantizar que las instituciones financieras cumplan la regulación emitida por la Junta de Política y Regulación Financiera, Junta de Política y Regulación Monetaria, normas emitidas por las Superintendencias y más normativa vigente. De esta forma, se busca generar confianza y brindar protección a los usuarios del sistema financiero.

¿Cómo nos protege?

- Vigilando que las instituciones apliquen principios de equidad, transparencia y sanas prácticas.
- Supervisando la eficiencia administrativa y financiera de las instituciones.
- Poniendo a nuestro alcance un defensor del cliente para presentar reclamos cuando consideremos que nuestros derechos han sido vulnerados.
- Preservando nuestros depósitos en articulación con la Corporación de Seguro de Depósitos. (https://www.cosede.gob.ec/conoce-tu-monto-de-cobertura/)

El monto protegido por el Seguro de Depósitos para cada persona natural o jurídica, será diferenciado por cada uno de los sectores financieros asegurados. El monto asegurado de los depósitos en las entidades financieras privadas y las cooperativas del segmento 1 será igual a dos veces la fracción básica exenta vigente del impuesto a la renta, pero en ningún caso inferior a USD 32.000,00 (treinta y dos mil dólares de los Estados Unidos de América).



> 04 ¿QUÉ ES EL SISTEMA FINANCIERO?



Es un conjunto de **instituciones públicas, privadas, populares y solidarias** que proporcionan los medios de financiación a la economía nacional para el desarrollo de sus principales actividades como son la captación de ahorros del público, y la concesión de préstamos a sus **socios o clientes.**

El sistema financiero permite el desarrollo de la actividad económica (producir y consumir) haciendo que los fondos lleguen desde las personas que tienen recursos monetarios excedentes hacia las personas que necesitan estos recursos.



> 05 IMPORTANCIA DEL SISTEMA FINANCIERO



- <u>Facilita el pago de bienes y servicios</u>, estimulando el desarrollo del comercio interno y externo. (Canales atención electrónicos)
- Proporciona el nivel apropiado de liquidez que necesita un país para que la sociedad pueda comprar bienes y servicios para su vida diaria.
- Es el <u>principal mecanismo de financiamiento</u> para empresas que buscan crear o desarrollar negocios.
- <u>Estimula el ahorro</u> mediante la oferta de productos de ahorro con rendimiento y seguridad.



> 06 ¿QUÉ ES UNA CALIFICACIÓN DE RIESGO?



AA

A

BBB

BB

В

C

D

Ε

Es la opinión sobre <u>la solvencia y la capacidad</u> de las entidades del sistema financiero nacional para administrar los riesgos con terceros y cumplir sus obligaciones con el público.

La calificación de riesgo de una institución financiera se identifica por letras, siendo la mejor calificación AAA, y la calificación mas baja E.

Importante: La Superintendencia de Bancos no se responsabiliza por los informes que presenten las empresas calificadoras, siendo esta responsabilidad exclusiva de estas empresas y de las instituciones financieras.

La calificación de riesgo debe ser emitida por compañías nacionales o extranjeras, o asociadas entre ellas, con experiencia y de reconocido prestigio, calificadas como idóneas por los organismos de control. (Alternabilidad)



>07

EL SISTEMA FINANCIERO: LA CLAVE DE LA INCLUSIÓN FINANCIERA



La inclusión financiera es el acceso a productos y servicios de ahorro, crédito, seguro, entro otros, que pone a tu disposición el Sistema Financiero Nacional, a fin de que la población pueda utilizarlos para mejorar la administración y protección de sus recursos económicos, durante todo el ciclo de vida.



> 08

EL SISTEMA FINANCIERO Y LOS PILARES FUNDAMENTALES DE LA INCLUSIÓN FINANCIERA

